



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 056
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 07 DE FECHA 27.06.2013.-

ALGARROBO, 27.06.2013.-

DECRETO: N° 2057

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Ord. N° 030 de fecha 25/06/2013.- del Jefe del Depto. Social Municipal.
4. Acuerdo N° 056 del H. Concejo Municipal, Acta N° 04, Sesión Extraordinaria de fecha 27.06.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 056 / 2013/ El H. Concejo Municipal acuerda aprobar la **Modificación al Art. 003 del Reglamento de Becas Municipales para alumnos de Enseñanza Superior año 2013, aumentando la suma de \$ 30.000.000.- (Treinta Millones de pesos) a 49.500.000.- (Cuarenta y nueve millones, Quinientos mil pesos.)**

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 056 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 27/06/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N° 76:40
27 JUN. 2013 HORA
VALIDACION N° 12:00
01 JUL. 2013 HORA